una media arroua doze reales y a este
respecto las demas medidas siendo
de varo y que valen del cantarero
poco precio y asi da quenta a la ciudad
y suplica a S. Alcalde mayor castigue
el exceso y se pongan remedio en lo adelante
y la ciudad acordo que el S. Don Rodrigo de
Castilla pida en justicia el castigo y remedio
del exceso haciendo todas las diligencias
judiciales y extrajudiciales que convengan
para que se le da comision en forma

Comision para
ver quien sea
medio en el
yeruas

que por quanto la ciudad a entendido que
las yeruas de los terminos desta ciud.
propio della que ordinariamente
suelen valer quarenta mill rs
y algunos arcos mas en este que por los bue
nos temporales con las muchas yer
uas que an producido los campos auia
de auer un interes muy considera
ble bendiendo las dichas yeruas y auiendo
puesto para ello estrados como se a los
cumbra pregonado se para que hiciesen
en ellas postura no auido quien la haga
en cosa considerable la razon a sido porque
los seranos forasteros que an venido
a comprarlas las an hallado comidas
de los ganados asi de vecinos y estan
tes en esta ciud. como de los comarcanos
que se an entrado en ellas fuera de su